



**RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA IV DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PEÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2004.**

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por la Resolución de 06-08-2002 (B.O.C.M. 23-08-02) de delegación de competencias

**RESUELVE**

**PRIMERO** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han realizado la prueba teórico-práctica, con indicación de la puntuación otorgada.

**SEGUNDO** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han optado por la no realización de la prueba teórico-práctica, con indicación de la calificación obtenida en alguna de las convocatorias realizadas con posterioridad al 31-01-2001.

**TERCERO** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes que optaron por realizar la prueba teórico-práctica y la puntuación obtenida es inferior a la que obtuvieron en alguna convocatoria posterior al 31-01-2001. Por consiguiente, se mantiene la calificación superior en alguna de las convocatorias posteriores a dicha fecha.

**CUARTO** Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero B.O.E. 14.01.1999, de Modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de julio (B.O.E. 14.07.1998) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Contra la presente Resolución se abrirá un plazo de reclamación de tres días a contar desde el día siguiente al de su publicación. Los escritos de reclamación deberán presentarse en el Registro General del Hospital.

Madrid, a 1 de abril de 2004  
EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD  
P.D. (Resolución de 06-08-2002) B.O.C.M. 23-08-2002  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Julián Pérez Gil

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con fecha **6 de abril de 2004** se expone esta Relación definitiva en los tabloneros de anuncios del Hospital Ramón y Cajal y en los Centros de Especialidades de San Blas y Emigrantes.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Dolores Rebato Esteban